

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

ESTADOS ELECTRONICOS

17 DE MARZO DE 2021

Magistrado: Dr. EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

2019-00540	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ANTONIO FIDENCIO DELGADO TORO VS UGPP	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	16-03-2021
------------	--	--	------------

VER PROVIDENCIAS A CONTINUACIÓN



Tribunal Administrativo de Nariño
Sala Unitaria

MAGISTRADO PONENTE: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

San Juan de Pasto, martes, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 520012333000-201900540-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ANTONIO FIDENCIO DELGADO TORO

DEMANDADO: UGPP

ASUNTO: AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

AUTO

Teniendo en cuenta que el día lunes 15 de marzo del presente año no se pudo llevar a cabo la audiencia inicial, por problemas técnicos en la plataforma virtual de Microsoft TEAMS, se procede a reprogramar la audiencia inicial para el día jueves 18 DE MARZO DEL 2021.

En ese orden, se insiste en que, para garantizar el acceso a la audiencia, las partes deberán enviar días previas a esta, los datos como correo electrónico y números de celular de los asistentes, para procurar la conectividad a la diligencia y su debido desarrollo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Para tal efecto, y en aras de garantizar la publicidad en el trámite, se informará a las partes, al Ministerio Público y terceros interesados, que todas las comunicaciones sean dirigidas a los correos electrónicos destinados para este Tribunal, a saber:

- Correo de la Secretaría Tribunal Administrativo Despacho 01: des01tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Correo auxiliar judicial: kbolanol@cendoj.ramajudicial.gov.co (atención exclusiva para audiencias)

En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR a AUDIENCIA INICIAL a través de la plataforma de Microsoft TEAMS para la cual se señala como fecha y hora el día **JUEVES, DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL 2021**, a las 3:10 pm

SEGUNDO: NOTIFICAR por estado electrónico a los intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 180 CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado

Firmado Por:

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SIN SECCIÓN DE PASTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a38e4c1f545040ca4d8d933d909769070c976ebd23410aead912dde0116cdfc**

Documento generado en 16/03/2021 07:34:05 PM